



Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

FACULTAD DE DERECHO

RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO EN COLOMBIA.

PAULA SOFIA BRAVO HIDALGO

VALENTINA DÍAZ CASTAÑEDA

DIRECTORA:

JOHANNA FERNANDA NAVAS CAMARGO.

Orden del día

Sustentación Trabajo de Grado

1. Introducción
2. Formulación del Problema
3. Justificación
4. Objetivos
5. Aspectos Metodológicos
6. Cuestiones previas
7. Marco Teórico-Conceptual
8. Conclusiones
9. Resultados

1. INTRODUCCIÓN



Ley 270 de 1996

Incorporación de tecnología avanzada al servicio de la administración de Justicia



La inteligencia artificial

Alternativa y solución a los problemas que presenta la administración de justicia en Colombia -mejorar la atención y la eficacia en los procesos



CPACA y CGP

Expediente digital, la notificación electrónica y otras formas de ejercer el derecho de manera virtual



Plan de Justicia Digital

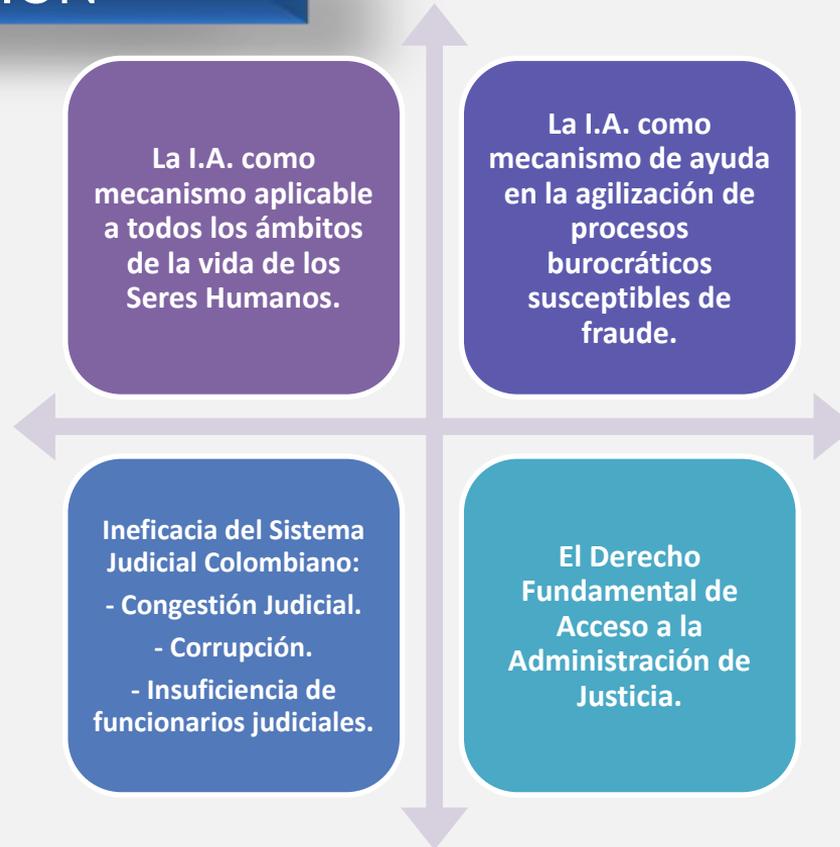
Eficacia, eficiencia y transparencia en la toma de decisiones de las instituciones jurídicas del Estado

PLAN

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

- *¿De qué manera se puede implementar la Inteligencia Artificial en la práctica del Derecho en Colombia, con el fin de lograr un eficaz acceso a la administración de justicia?*

3. JUSTIFICACION



4. OBJETIVOS

Objetivo General:

Establecer un marco de sugerencias para la implementación de la Inteligencia Artificial en la aplicación del Derecho en Colombia, que conduzca a lograr un eficaz acceso a la administración de justicia.

Objetivos Específicos:

- ✓ Definir qué se entiende por Inteligencia Artificial, y cuáles son sus características principales.
- ✓ Analizar, desde un enfoque interdisciplinar, la experiencia que ha tenido Colombia con la implementación de la inteligencia artificial dentro del sistema judicial y el proceso.
- ✓ Analizar la aplicación que se ha dado a la IA en el ámbito judicial en Estonia y Francia, como cómo referentes de éxito en relación con Colombia.
- ✓ Extraer, desde el análisis del derecho comparado, los mecanismos de Inteligencia Artificial que sean adaptables al sistema jurídico colombiano.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Investigación Socio
Jurídica con enfoque
Interdisciplinario.

- Exploratoria
- Descriptiva
- Predictiva
- Inductiva
- Cualitativa
- Interpretativa



Metodología
Comparatista.

- Análisis profundo, conceptual y epistemológico de recolección de información.
- Derecho Comparado.

6. CUESTIONES PREVIAS

ACUERDO NO. 1591 DE 2002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Se establece el sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI)

GOBIERNO EN LINEA

Incorporación a gran escala de herramientas informáticas al interior del aparato burocrático de los Estados

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

Rol protagónico a la transformación digital de la sociedad dentro del desarrollo económico y social del país

PLAN DE JUSTICIA DIGITAL

Implementación del modelo de expediente electrónico, la justicia en red, el mejoramiento de la gestión de la información y el empleo de las TICs para la información judicial y para la ciudadanía.

DONACIÓN MASIVA COMPUTADORES

Inicio del proceso de transformación tecnológica en Colombia.

DECLARACIÓN DE GINEBRA

Desarrollar y aplicar políticas que procuren el desarrollo de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y el acceso universal a Internet.



1999



2002



2003



2007



2019



2018

7. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Derecho:

La palabra derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad. (Pérez & Merino, 2008)

Derecho Fundamental de Acceso a la Justicia:

El Estado garantiza que cualquier persona, que se sienta vulnerada en sus derechos, en igualdad de condiciones y sin discriminación de ningún tipo, pueda acudir a la Administración de Justicia para reclamar la protección de los mismos; dicho derecho fundamental, se encuentra amparado por el artículo 229 de la Carta Magna (Constitución Política de la República de Colombia, 1991) y también por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en el artículo 8.

7. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones:

“Cuando hablamos de las TIC o Tecnologías de Información y Comunicaciones, nos referimos a un grupo diverso de prácticas, conocimientos y herramientas, vinculados con el consumo y la transmisión de la información y desarrollados a partir del cambio tecnológico vertiginoso que ha experimentado la humanidad en las últimas décadas, sobre todo a raíz de la aparición de Internet” (Raffino, 2020)

Justicia Digital

La Justicia Digital hace referencia a la adaptación tecnológica de las instituciones estatales encargadas de administrar la justicia mediante mecanismos modernos y transparentes, que permite a los ciudadanos el acceso a la justicia de manera pronta y expedita. La tecnificación de la administración de justicia, es ineludible en estas épocas; digitalizar la justicia en Colombia tiene un costo de más de US 500 millones (Díaz, 2020).

7. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Inteligencia Artificial

En su forma más simple, la IA es el intento de imitar la inteligencia humana usando un robot, o un software. Pero es un concepto muy vago, porque existen muchas ramificaciones. Stuart Russell y Peter Norvig diferenciaron cuatro tipos, en 2009: sistemas que piensan como humanos, como por ejemplo las redes neuronales artificiales. Sistemas que actúan como humanos, como los robots. Sistemas que usan la lógica racional, como los sistemas expertos, y sistemas que actúan racionalmente, como los agentes inteligentes. (Pascual, 2019)

)

8. CONCLUSIONES

Inteligencia Artificial como aliado en la resolución de problemas. Aplicada en el derecho con el de incidir positivamente en la solución de problemas específicos, como dificultades de archivo, documentación y bases de datos; pero, con el transcurso del tiempo se ha intentado implementar mundialmente en conocimiento, conceptos, argumentación y razonamientos jurídicos.

La actual situación de congestión en los Despachos judiciales, la poca celeridad de trámites ante entidades gubernamentales, el difícil acceso a la administración de justicia, son realidades que nos invitan a innovar e incorporar de manera suficiente la Inteligencia Artificial en el sector jurídico.

Inteligencia Artificial □ Herramienta de ayuda y colaboración que permite mejorar la comprensión de los problemas a solucionar, facilitar el acceso a la información en materia doctrinal, jurisprudencial y legislativa.

Estonia □ Uno de los países más desarrollados en cuanto a tecnología e Inteligencia Artificial. Proyecto actual: “juez robot”, con el cual se espera poder acabar con la congestión y acumulación de casos para los jueces.

8. CONCLUSIONES

ESTONIA:

- ◆ Sistema de justicia electrónica E-FILE.
- ◆ Sistema de Gobierno Digital.
- ◆ Sistema de Residencia Digital.

FRANCIA:

- ◆ Sistema de Justicia Predictiva.

COLOMBIA:

- ◆ Gobierno en Línea.
- ◆ Justicia Virtual.

8. CONCLUSIONES

Algunos mecanismos de Inteligencia Artificial usados en el ámbito legal, en países como Estonia, Francia u otros con importantes desarrollos tecnológicos, y que podrían ser aplicables en el caso Colombia, pese a encontrarse a penas en etapa de digitalización de expedientes, son:

- ❖ **Smart Contracts.**
- ❖ **ChatBots.**
- ❖ **Jueces Robóticos.**
- ❖ **Software de Justicia Predictiva.**

GRACIAS